



Ayuntamiento de
Tejeda de Tiétar

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR
CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2016.**

ASISTENTES:

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a.DOLORES PANIAGUA TIMÓN

SRES.CONCEJALES

D.EMILIANO MARTÍN ÁLVAREZ

D^a.LAURA FERNÁNDEZ VILLAR

D.ÁNGEL IGLESIAS SIMÓN

D.FRANCISCO SOJO MANZANO

D^a.M^a.CARMEN CAMPOS DAVID

D.MIGUEL ÁNGEL BÓVEDA MUÑOZ

En la villa de Tejeda de Tiétar (Cáceres) a las trece horas del día seis de mayo de dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, bajo la presidencia de D^a.M^a.Dolores Paniagua Timón, los Concejales recogidos al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste la totalidad del número legal de miembros de la Corporación

Siendo las trece horas , la Señora Alcaldesa- Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

Asiste como Secretaria al Pleno de la Corporación, con objeto de levantar el acta de la sesión, Doña Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora de Tejeda de Tiétar , nombrada en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2.002, de la Dirección general de Administración Local, en el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E núm.58 de 8 de marzo de 2.002) .

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 Cáceres. Tfno. 927469002. Fax: 927469277

La Sra.Alcaldesa pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 3 de marzo de 2.016

No produciéndose, se aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables de los miembros presentes el acta de la sesión ordinaria de 3 de marzo de 2.016.

2º. –MODIFICACIÓN CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTURISMO NÚM.2 DE TEJEDA DE TIÉTAR DE LA QUE ES TITULAR JOSÉ ANTONIO PANIAGUA SÁNCHEZ- Se efectúa lectura de la propuesta de acuerdo plenario efectuado por la Sra. Alcaldesa:

En base a que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento , adoptado en sesión extraordinaria de fecha de 21 de septiembre de 2.006, se adjudicó la licencia de autoturismo (taxi) núm.2 de Tejeda de Tiétar, a favor de D.José Antonio Paniagua Sánchez con D.N.I 07.447.732-X, para vehículo con un número de plazas no superior a 5, incluida la del conductor.

En base a que mediante Decreto de Alcaldía de 20 de septiembre de 2.012 se concedió permiso a D.José Antonio Paniagua Sánchez con D.N.I 07.447.732-X, titular de la licencia de autoturismo (taxi) núm.2 de Tejeda de Tiétar para cambiar de vehículo y adscribir la misma al vehículo marca Peugeot Expert, con matrícula 5954 FNN.

En base a que D.José Antonio Paniagua Sánchez con D.N.I 07.447.732-X es titular de la autorización VT de ámbito nacional adscrita a dicho vehículo con matrícula 5954 FNN. Habida cuenta de que el Decreto 277/2015, de 11 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura , los servicios de transporte público interurbano en automóviles de turismo, y se fijan determinadas obligaciones relacionadas con los servicios de transporte público interurbano en autobús, amplía el número máximo de plazas que ,como regla general, pueden utilizar los titulares de autorizaciones VT, pasando de cinco a siete plazas, incluido el conductor

Se propone al Pleno que acuerde modificar los términos de la concesión de la licencia de autoturismo (taxi) núm.2 de Tejeda de Tiétar, de la que es titular D.José Antonio Paniagua Sánchez con D.N.I 07.447.732-X, ampliando el número máximo de plazas del vehículo adscrito a dicha licencia, pasando de cinco a siete plazas, incluido el conductor

Tras lo cual y en base a dicha propuesta el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos favorables modificar los términos de la concesión de la licencia de autoturismo (taxi) núm.2 de Tejeda de Tiétar, de la que es titular D.José Antonio Paniagua Sánchez con D.N.I 07.447.732-X, ampliando el número máximo de plazas del vehículo adscrito a dicha licencia, pasando de cinco a siete plazas, incluido el conductor.

3º. –ELECCIÓN Y PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE TEJEDA DE TIÉTAR.- A requerimiento de la Sra.Alcaldesa la Sra.Secretaria informa someramente del procedimiento de renovación del cargo de Juez de paz titular de Tejeda

de Tiétar ,siendo la fecha de cumplimiento del mandato del actual titular el 27 de abril de 2.016. A continuación efectúa lectura del certificado de las solicitudes presentadas en plazo por las personas interesadas que reúnen las condiciones legales exigibles, siendo estos:

D.Marcial Paniagua Ramos y D.Antonio Álvarez Timón.

Tras lo cual la Sra.Alcaldesa solicita votos, para la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz titular de Tejeda de Tiétar, a favor de D.Marcial Paniagua Ramos.

El Pleno por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros , con los votos favorables de M^a.Dolores Paniagua Timón (PSOE-Alcaldesa), D.Emiliano Martín Álvarez (PSOE), D^a.Laura Fernández Villar (PSOE), D.Ángel Iglesias Simón (PSOE), D.Francisco Sojo Manzano (PSOE) y D.Miguel Ángel Bóveda Muñoz (P.P) eligen y proponen al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz titular de Tejeda de Tiétar, a D.Marcial Paniagua Ramos.

Tras lo cual la Sra.Alcaldesa solicita votos, para la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz titular de Tejeda de Tiétar, a favor de D.Antonio Álvarez Timón.

Vota a favor de la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz titular de Tejeda de Tiétar a favor de D.Antonio Álvarez Timón, D^a.M^adel Carmen Campos David (P.P).

4º.-INFORMES DE ALCALDÍA.-

La Sra.Alcaldesa informa de que se ha publicado en el BOP la convocatoria para el arrendamiento del bar de la piscina municipal ya que el anterior adjudicatario renunció a continuar y entregará las llaves el día 1 de junio.

La Sra.Alcaldesa informa de que se han realizado las pruebas para la selección de un operario con cargo al plan Activa 2016 y el tribunal propuso, al tener más puntos a Jesús M^a.Sánchez del Ama que ya está trabajando para el Ayuntamiento.

La Sra.Alcaldesa informa de que hay un problema con un viario, una calle pública que pertenece al Ayuntamiento conforme ha informado la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera y consta en las Normas Subsidiarias y en Catastro. Añade que a pesar de lo cual Juan José Timón ha puesto una cancela en la calleja, que ya la puso , se le requirió y la quitó pero ahora la ha vuelto a poner. A continuación efectúa lectura del escrito que se le sido notificado al interesado el 4 de mayo:



Teniendo conocimiento esta Alcaldía que D. Juan José Timón Timón ha colocado, recientemente, una puerta de hierro con barrotes que divide la calleja pública de la Plaza del Rollo, usurpado, unos metros de la misma.

Habida cuenta de que en el informe emitido por la Oficina Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera de fecha 19 de mayo de 2.011 (registro de entrada núm. 201100100000594 de 20/05/2011), que confirma la propiedad del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar sobre el bien cuya posesión ha sido objeto de una posible usurpación,

Considerando el informe emitido por la Secretaria-Inteventora del Ayuntamiento, de fecha 22 de abril de 2.016, emitido en virtud de providencia de la Alcaldía.

Considerando el carácter reciente de la usurpación producida sobre la calleja de la Plaza del Rollo, bien del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, por lo que no es preciso que se adopte acuerdo previo por parte del Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el art. 71.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio,

RESUELVO

PRIMERO. Que se inicie expediente de ordenación de ejecución, requiriendo a D. Juan José Timón Timón para que proceda a la retirada inmediata de puerta de hierro con barrotes que divide la calleja pública de la Plaza del Rollo, y que realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien usurpado, dejando la calleja en las condiciones que tenía con anterioridad a la reciente colocación de la mencionada puerta, por lo que se le concede un plazo de 10 días en trámite de vista y audiencia, para que formule las alegaciones que tenga por conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

TERCERO. Que se notifique la presente resolución al interesado.

En Tejeda de Tiétar

Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María Dolores Paniagua Timón

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella no puede permitir que se ocupe un viario público, que un particular se quede con bienes del Ayuntamiento porque si actuara así, si lo permitiera, tras los informes que hay al respecto, cometería un delito de prevaricación.

Y al no existir más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas y diez minutos de lo que como Secretaria doy fe.

En Tejeda de Tiétar, a 6 de mayo de 2016

V.º B.º

LA ALCALDESA
SECRETARIA

LA



Ayuntamiento de
Tejeda de Tiétar

Fdo:M^a.Dolores Paniagua Timón

Fdo:Isabel Manchón García.